cv
60

Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

En Alcala la Real beinte y ocho dias del mes de
[illegible] de [illegible] y ochenta y ocho a[ñ]os la Just.a y Regim.to conbiene a saver el s.r Don
Cosme [illegible] Alcalde may.r de la ciu.d por ausencia del s.r Corr.or
D.n Fran.co de Alcantara Guerrero Gomez [illegible]
D.n Pedro Ximenez de Robles ——
D.n Antonio Lopez Muñoz ——
D.n Diego Conejero ——
D.n Alonso de la Serna Rex.dor El Alonso Diaz Melgarez
Procur.or Sindico de la ciu.d [illegible] acordaron lo sig.te
Acordaron que atendiendo a que el pleito con
D.n Juan Hurtado Vez.o de la ciu.d [illegible]
San Diego sobre la de la [illegible] en la R.l
Chancill.a de Granada se remanda bolver a [illegible]
bez a esta ciud.a con la razon della de que falta aver
respondido [illegible] para hazer [illegible]
aga acordaron se saque de los Propios de la ciud.a trecien
tos y cinquenta R.s que parece seran neces.os para
dha [illegible] entreguen a los s.res Dons
Juan Melgarexo y D.n Pedro Ximenez Comis.os nombra
dos para ello y se haga el despacho nezesario
y en caso de no haver los dichos Propios de presen
te [illegible] de [illegible] y les [illegible]
de Miguel Gomez [illegible] obligado
el mayordomo de Propios a bolverlos al dicho =
[illegible] de Fran.co Bermejo [illegible] y acordaron en ella

[illegible]